

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 215 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 20 de setiembre de 2021.

VISTO:




Carta Nº 005-2021-LPS/DLF, de fecha 05 de febrero de 2021, Informe Nº 424-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de setiembre de 2021 y Proveído (inserto de fecha 16 de setiembre de 2021), de Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre de 2016.

Que, mediante Carta Nº 005-2021-LPS/DLF, de fecha 05 de febrero de 2021, el Jefe de Proyectos de la Inmobiliaria Los Portales S.A, solicitó la aprobación de conformidad y recepción de la obra: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Sol de La Florida VII Etapa I, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Que, mediante Informe Nº 424-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de setiembre de 2021, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, propuso que el Comité de Recepción de la obra: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Sol de La Florida VII - Etapa I, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Departamento de Ica", este conformado por los siguientes profesionales:

 Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Presidente
 Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
 Ing. Carlos Enrique Aquino Ore	Supervisor

Que, mediante proveído (inserto de fecha 16/09/2021 en el Informe Nº 424-2021-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13/09/2021), la Gerencia General dispuso G.A. Jurídica. - revisar, analizar y proyectar resolución.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir acto resolutivo que designe el Comité de Recepción de la obra: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Sol de La Florida VII - Etapa I, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 215-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Sol de La Florida VII - Etapa I, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

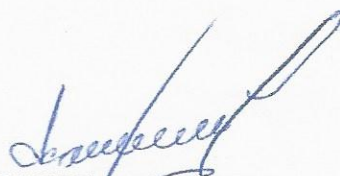
Nombre	Cargo
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Carlos Enrique Aquino Ore	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el comité de recepción de obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes del comité de recepción de la obra, a la empresa Los Portales S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



M^o. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.